

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 26 de octubre de 2010, por la que se cesan y nombran Consejeras y Consejeros del Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 del Decreto 450/2008, de 9 de septiembre, por el que se regula el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, y en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 8.2 y 8.5 de dicho Decreto,

#### D I S P O N G O

Primero. El cese de las Consejeras y los Consejeros del Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores que seguidamente se relacionan:

1. En representación de la Consejería de Cultura:  
Titular: Doña Ana Navarro Navarro.  
Suplente: Doña Guadalupe Ruiz Herrador.
2. En representación del alumnado de centros que imparten enseñanzas artísticas superiores:  
Titular: Don Álvaro Domínguez Vázquez.  
Titular: Doña Virginia Ciruela Bernal.  
Titular: Don José Emilio Martínez Vera.
3. En representación de los Directores y Directoras de centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores:  
Titular: Don Juan Miguel Moreno Calderón.

Segundo. El nombramiento como Consejeras y Consejeros del Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores de las personas que seguidamente se relacionan:

En representación de la Consejería de Cultura:  
Titular: Don Andrés Luque García, Director General de Innovación e Industrias Culturales.  
Suplente: Doña Margarita Sánchez Romero, Directora General de Bienes Culturales.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, las Consejeras y Consejeros relacionados en los apartados 2 y 3 del punto primero serán sustituidos por las personas suplentes designadas al tiempo de su nombramiento.

Sevilla, 26 de octubre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*ORDEN de 26 de octubre de 2010, por la que se nombra funcionaria en prácticas a doña María José Vázquez Jiménez en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el procedimiento ordinario que se cita.*

Por Orden de 24 de julio de 2007, se publicaron los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Or-

den de 24 de marzo de 2007, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden presentó recurso de reposición doña María José Vázquez Jiménez, que fue desestimada por Resolución de 22 de agosto de 2008, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Una vez dictada sentencia por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el P.O. 723/07, por la que estima parcialmente el recurso interpuesto por doña María José Vázquez Jiménez y anula la Resolución citada en el párrafo anterior, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, dicta la Orden de 7 de octubre de 2010, por la que se acuerda el cumplimiento de la referida sentencia.

A fin de llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia, esta Consejería de Educación

#### D I S P O N E

1. Nombrar funcionaria en prácticas a doña María José Vázquez Jiménez, con DNI 32043180-V, seleccionada en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 24 de marzo de 2007.

Sevilla, 26 de octubre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Enfermero.*

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 5 de junio de 2007 (BOJA núm. 116, de 13 de junio), por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermeros, y en la Resolución de 1 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Enfermero, aquellos aspirantes que hubieran acreditado en plazo reunir los requisitos exigidos en la convocatoria pero no hubieran solicitado plaza, o no les correspondiera plaza alguna de entre las efectivamente solicitadas, podrían solicitar alguna de las plazas ofertadas que hubieran quedado vacantes. Finalizado el plazo habilitado para solicitar dichas plazas y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General